

**DILIGENCIAS DE SEGUIMIENTO
DEL
DELITO DE TRATA DE SERES HUMANOS
AÑO 2019**

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento es emitido como complemento de la Memoria de la Fiscalía de Extranjería con el propósito de reflejar -siquiera, en síntesis- el contenido de las Diligencias de Seguimiento del Delito de Trata de Seres Humanos [DSTSH] incoadas por esta Unidad de la Fiscalía General del Estado con base en los atestados elaborados por la Policía Nacional, Guardia Civil, Policías Autonómicas y Diligencias de Investigación de los Fiscales Delegados de Extranjería [FDE].

El sistema expositivo (distinción entre datos generales y los específicos en relación a cada una de las modalidades de trata) así como los conceptos utilizados en relación a la información criminológica relevante –estado de las investigaciones iniciadas durante el año 2019 (en tramitación, sobreseídas provisionalmente y calificadas), origen y tipos de investigación llevadas a cabo (reactivas, proactivas y de desarticulación), características de las distintas organizaciones o grupos criminales según su origen nacional y tipología de las víctimas (identificadas o en situación de grave riesgo)-, se ajustan a los criterios establecidos en años precedentes que, para evitar reiteraciones, los damos por reproducidos.

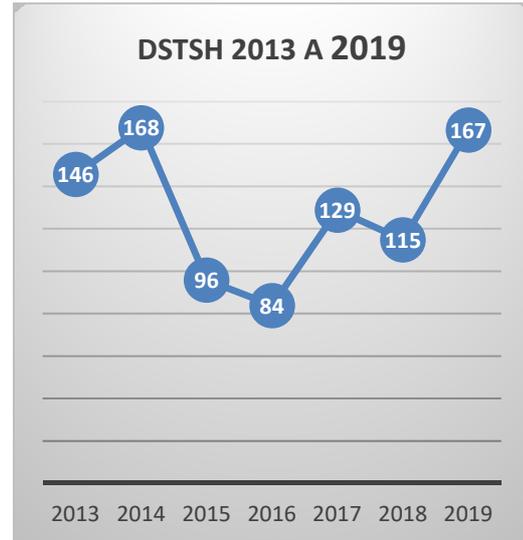
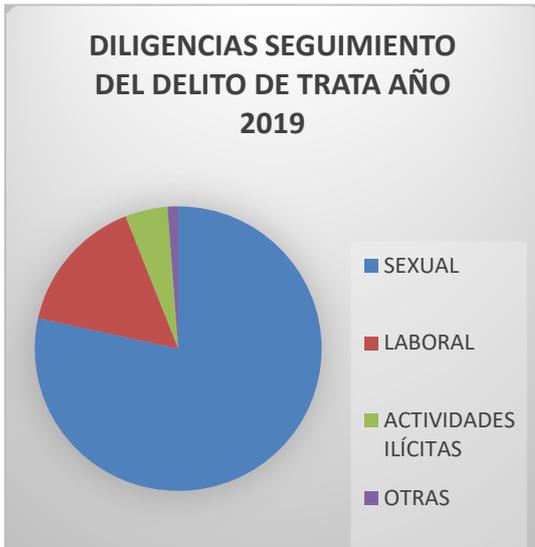
Es conveniente recordar que la incoación de Diligencias de Seguimiento por la Unidad de Extranjería se produce cuando los fiscales hemos valorado que concurren suficientes indicios de la comisión de conductas tipificadas en el artículo 177 bis del Código Penal. Es una valoración inicial que, tras una larga instrucción en muchas ocasiones no acaba con la condena de los autores debido a una variedad de factores: la compleja estructura típica del delito que no se identifica con un hecho simple; su vinculación con el crimen organizado; las especiales características de las víctimas, normalmente extranjeras en extrema vulnerabilidad, que rara vez colaboran con la administración de justicia y que –por la urgencia de lograr su liberación- en muchas ocasiones imposibilitan aplicar todas las técnicas proactivas de investigación; o, la necesidad de una cooperación internacional que, en relación con algunos países de procedencia de las víctimas es prácticamente imposible (por insuficiencia de medios, el desconocimiento y desconfianza mutua, la falta de especialización de los encargados de la investigación en algunos países de origen, la afección de material sensible).

Del mismo modo, como en años anteriores, incorporaremos en el epígrafe final de este anexo a la Memoria, una síntesis de las sentencias dictadas por las Audiencias Provinciales que han enjuiciado cualquiera de las modalidades del delito de trata de seres humanos dictadas en 2019, independientemente del año en que se produjeron los hechos por ellas enjuiciados.

2 DATOS GENERALES

1 DILIGENCIAS DE SEGUIMIENTO POR DELITO DE TRATA DE SERES HUMANOS (DSTSH). ESTADO DE TRAMITACIÓN.

- Durante el año 2019 se han incoado un total de **167 DSTSH**. La mayoría tiene como objeto la persecución de trata sexual (131 DSTSH), seguidas de trata laboral (26 DSTSH), y trata con fines de actividades ilícitas (8 DSTSH). El resto de modalidades se han reducido considerablemente: 1 DSTSH de trata con fines de mendicidad y 1 DSTSH con fines de matrimonios forzados. No se ha incoado ninguna en persecución de trata con fines de extracción de órganos.
- Al terminar el año continuaban en tramitación 157 DSTSH, al haberse archivado 2 como consecuencia de haberse sobreseído provisionalmente el proceso judicial o haberse inhibido o acumulado a otras preexistente, 8 DSTSH.
- Al terminar el año 2019, sumando las procedentes de años anteriores, se encontraban en tramitación un total de 411 DSTSH.



DILIGENCIAS EN TRAMITACIÓN AL FINALIZAR EL AÑO 2019

2011/12	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
26	18	27	31	29	55	68	157	411

Modalidades	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
1. Sexual	129	154	74	69	107	91	131	773
2. Laboral	11	10	15	8	10	12	26	92
3. Mendicidad	6	4	4	2	4	2	1	23
4. Matrimonios forzados	0	0	3	2	5	6	1	17
5. Actividades ilícitas	0	0	0	3	2	3	8	16
6. Extracción de órganos	0	0	0	0	1	1	0	2
TOTAL	146	168	96	84	129	115	167	923

● Cumpliendo con la recomendación del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas se hace constar que en ninguna de las diligencias incoadas durante el año 2019 aparece como investigado, encartado o imputado ningún funcionario público, agente de la autoridad o autoridad pública.

② INVESTIGACIÓN:

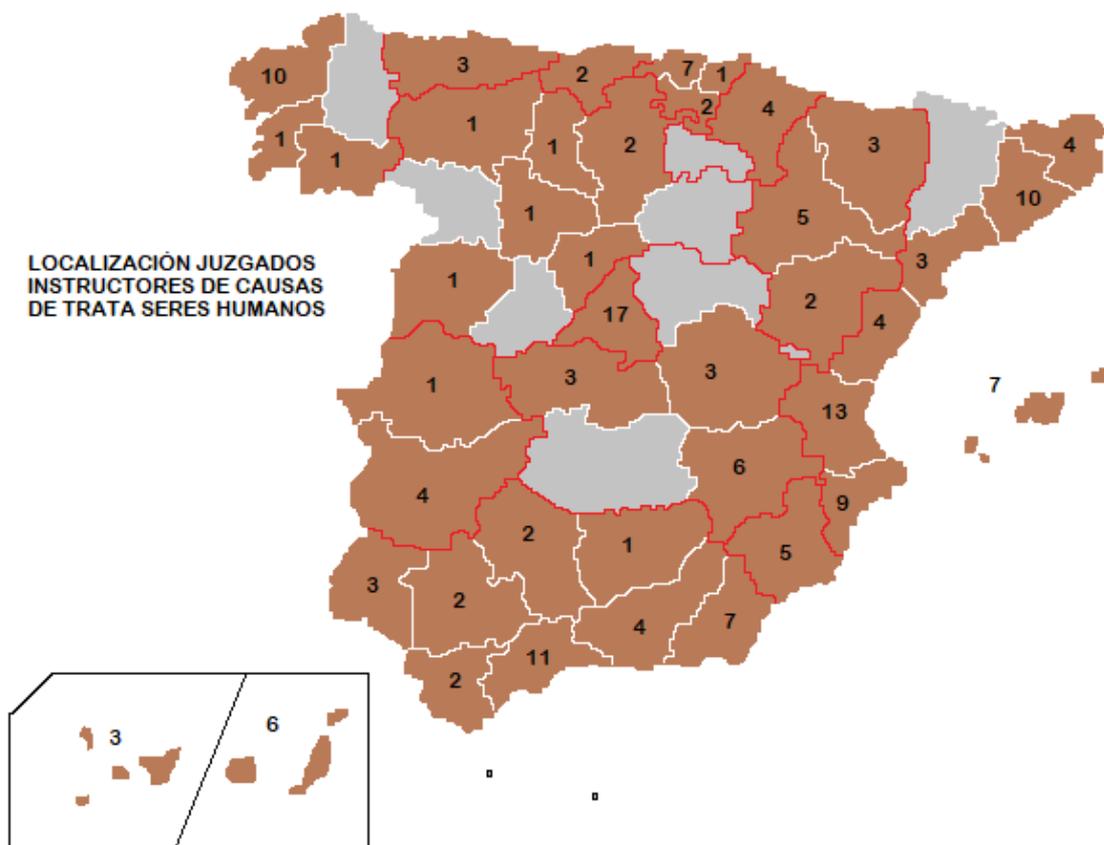
- El 74´69% de las investigaciones están siendo llevadas a cabo por la Policía Nacional; el 22´89% por la Guardia Civil; y, el 2´40% por las policías autonómicas.
- El 54´41% de las investigaciones son de naturaleza reactiva; el 45´58% son de carácter proactivo.
- Un 11´76% provienen de la cooperación internacional.
- En el 52´09% de las DSTSH incoadas en 2019 se investigan 87 grupos u organizaciones internacionales; 68 se dedicaban preferentemente a la explotación sexual, 13 a la explotación laboral, y 6 a la explotación para cometer delitos

- Otros delitos investigados en concurso con el de trata de seres humanos: Aborto: 1 DSTSH; Agresiones / abusos sexuales: 7 DSTSH; Blanqueo de capitales: 10 DSTSH; Coacciones: 2 DSTSH; Contra los derechos ciudadano extranjeros: 75 DSTSH; Contra los derechos de los trabajadores: 1 DSTSH; Detenciones ilegales: 8 DSTSH; Estafa: 1 DSTSH; Falsedades documentales: 21 DSTSH; Falsificación de moneda: 1 DSTSH; Lesiones: 3 DSTSH; Malos tratos familiares: 2 DSTSH; Salud pública: 22 DSTSH; Tenencia ilícita de armas: 1 DSTSH; Usurpación estado civil: 2 DSTSH.



- Las investigaciones se han llevado a cabo por Juzgados de Instrucción de:

Andalucía (32 DSTSH). Almería (7DSTSH). Cádiz (2 DSTSH). Córdoba (2 DSTSH). Granada (4 DSTSH). Huelva (3 DSTSH). Jaén (1 DSTSH). Málaga (11 DSTSH). Sevilla (2 DSTSH). **Aragón** (10 DSTSH). Huesca (3 DSTSH). Teruel (2 DSTSH). Zaragoza (5 DSTSH). **Asturias** (3 DSTSH).



Canarias (9 DSTSH) Las Palmas (6 DSTSH). Tenerife (3 DSTSH). **Cantabria** (2 DSTSH). **Castilla la Mancha** (12 DSTSH) Albacete (6 DSTSH). Cuenca (3 DSTSH). Toledo (3 DSTSH). **Castilla León** (9 DSTSH). Burgos (2 DSTSH). León (1 DSTSH). Palencia (1 DSTSH). Salamanca (1 DSTSH). Segovia (2 DSTSH). Valladolid (1 DSTSH). **Catalunya / Cataluña** (17 DSTSH). Barcelona (10 DSTSH). Gerona / Girona (4 DSTSH). Tarragona (3 DSTSH). **Comunidad Foral de Navarra / Nafarroako foru komunitatea** (4 DSTSH). **Comunitat Valenciana / Comunidad Valenciana** (26 DSTSH). Alicante / Alacant (9 DSTSH). Castellón / Castelló (4 DSTSH). Valencia / València (13 DSTSH). **Euskadi / País Vasco** (10 DSTSH). Álava / Araba (2 DSTSH). Guipúzcoa

/ Gipuzkoa (1 DSTSH). Vizcaya / Bizkaia (7 Bizkaia). **Extremadura** (5 DSTSH). Badajoz (4 DSTSH). Cáceres (1 DSTSH). **Galicia** (12 DSTSH). La Coruña / A Coruña (10 DSTSH). Pontevedra (1 DSTSH). Orense / Ourense (1 DSTSH). **Illes Balears / Islas Baleares** (7 DSTSH). **La Rioja** (3 DSTSH). **Madrid** (17 DSTSH). **Murcia** (5 DSTSH). **Juzgados centrales y fiscalía Audiencia Nacional** (3 DSTSH).

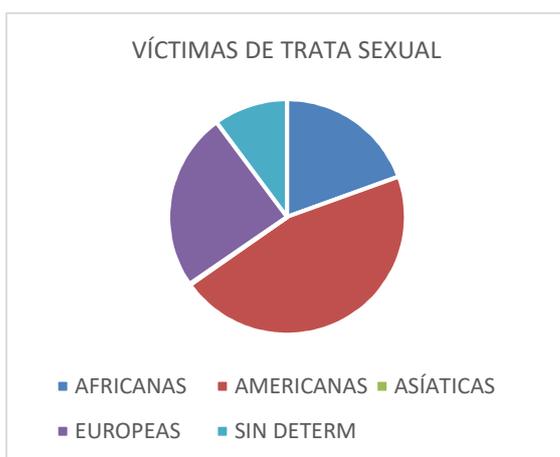
③ **DATOS GENERALES DE VÍCTIMAS.** Al cierre de este informe (septiembre de 2020) consta que durante el año 2019 se han localizado **855 víctimas**, aunque todavía están pendientes de computarse las correspondientes a 11 DSTSH.

Víctimas de trata con fines de explotación sexual.

VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS: EXPLOTACIÓN SEXUAL										
	AFRICA		AMÉRICA		ASIA		EUROPA		SIN DETERM.	
	M	H/TS	M	H/TS	M	H/TS	M	H/TS	M	H/TS
Identificadas	47	0	161	4	1	0	111	0	14	0
Menores	2	0	1	0	0	0	2	0	0	0
Grave riesgo	66	0	104	1	0	0	32	0	41	5
TOTAL	115	0	266	5	1	0	145	0	55	5

- Han sido localizadas 592 personas (343 identificadas y 249 en situación de grave riesgo).
- La inmensa mayoría son mujeres: 582 (98'31 %).
- Han sido identificados 5 menores de edad (todas de sexo femenino: 2 nigerianas, 1 venezolana y 2 rumanas).
- Las mujeres rumanas han sido las que han sufrido la esclavitud sexual en mayor número durante el año 2019 (93 identificadas y 21 en grave riesgo = 19'25 %), casi a la par que las mujeres nigerianas (44 identificadas y 66 en grave riesgo = 18'58 %). Durante el año 2019, sin embargo, se aprecia la preocupante escalada de la trata de mujeres venezolanas (47 identificadas y 62 en grave riesgo = 18'41 %) y colombianas (37 identificadas y 18 en grave riesgo = 9'29 %).

- A parte de las referidas, se han localizado víctimas procedentes de: **África:** Marruecos (5 mujeres identificadas); **América:** Brasil (14 identificadas y 12 en grave riesgo); Cuba (1 identificada); Honduras (5 identificadas y 5 en grave riesgo); Nicaragua (3 identificadas); Paraguay (33 identificadas y 7 en grave riesgo); República Dominicana (2 identificadas y 1 en grave riesgo); Uruguay (1 identificada); **Asia:** China (1 identificada); **Europa:** Alemania (1 identificada); Bielorrusia (1 en grave riesgo); Bulgaria (1 identificada); España (2 identificadas y 1 en grave riesgo); Italia (1 identificada y 1 en grave riesgo); Letonia (1 en grave riesgo); Moldavia (2 identificadas); República Checa (1 identificada); Rusia (3 identificadas y 2 en grave riesgo); y, Ucrania (9 identificadas y 5 en grave riesgo). Todavía consta por determinar la edad de 55 víctimas (14 identificadas y 41 en grave riesgo).



Víctimas de trata con fines de explotación laboral (esclavitud)

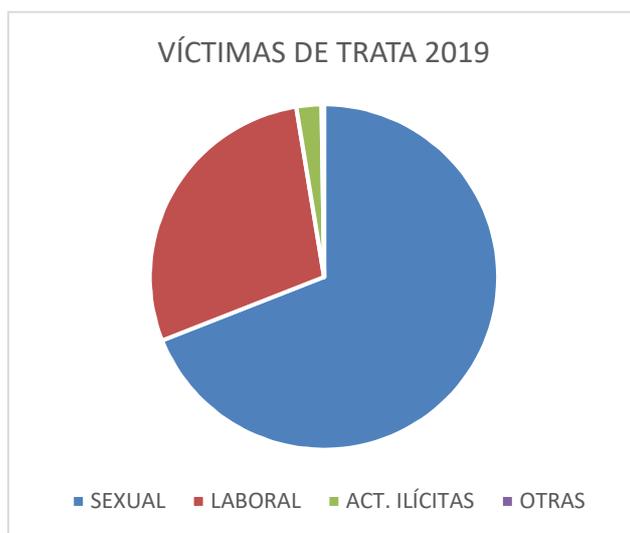
- Han sido localizados un total de 244 personas víctimas de esta modalidad de trata.

- Están perfectamente reseñados: 81 mujeres (77 identificadas y 4 en grave riesgo) y 71 hombres (36 identificados y 35 en grave riesgo); estamos pendientes de recibir información de otros 92.
- Sólo se han localizado 2 menores de edad (1 marroquí y 1 portugués). También una persona con discapacidad psíquica (portugués).

VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS: EXPLOTACIÓN LABORAL (ESCLAVITUD)									
	AFRICA		AMÉRICA		ASIA		EUROPA		S/D
	M	H/TS	M	H/TS	M	H/TS	M	H/TS	
Identificadas	0	5	60	1	0	3	14	53	3
Menores	0	1	0	0	0	0	0	1	0
Grave riesgo	0	0	0	0	0	0	4	7	92
TOTAL	0	6	60	1	0	3	18	61	95 (*)

(*) Pendientes de recibir información sobre el sexo de 20 personas búlgaras; 9 portuguesas; 49 rumanas y 14 venezolanas.

- Las mujeres proceden de Brasil (1); Bulgaria (7); Colombia (1); Rep. Dominicana (2); Moldavia (4); Nicaragua (53); Paraguay (2); Rumania (7); El Salvador (1); Sin determinar (3): Los hombres vienen de: Bulgaria (6); El Salvador (1); India (3); Marruecos (5); Moldavia (11); Pakistán (1); y, Rumania (7). Además, constan localizadas otras personas -todavía sin información del sexo-: 20 búlgaras, 9 portuguesas, 49 rumanas; 14 venezolanas.



Víctimas de trata con fines de actividades ilícitas

- Han sido identificadas como víctimas 20 personas: 4 mujeres y 16 hombres.
- Entre ellas hay 3 menores (una de sexo femenino).
- Proceden de Rumania (4), Venezuela (2), China (2), Pakistán (3) y Vietnam (9).

Víctimas de trata: otras modalidades

- Una mujer rumana víctima de trata con fines de mendicidad.
- Una menor marroquí víctima de trata con fines de matrimonio forzoso.

④ DATOS GENERALES DE INVESTIGADOS. Al cierre de este informe (septiembre de 2020), durante el año 2019 se ha iniciado la investigación respecto de 720 personas (248 mujeres y 414 hombres, estando 58 pendientes de su filiación). Sin embargo, en 14 DTSTSH aún no hemos recibido ni la cuantificación ni la identificación de los investigados.

- El mayor número son investigados por la modalidad de trata con fines de explotación sexual representando el 78´47 del total (565, 224 mujeres, 286 hombres y 55 pendientes de reseñar). Pendientes de información completa en 11 DTSTSH.
- El número de investigados en la modalidad de trata con fines de explotación laboral representa el 16´94 % (122, 18 mujeres, 101 hombres y 3 pendientes de reseñar). Pendientes de información completa en 1 DTSTSH.

- El número de investigados en la modalidad de trata con fines de explotación para actividades delictivas representa el 4'16 % (30, 6 mujeres y 24 hombres). Pendientes de información completa en 2 DTSTSH.

INVESTIGADOS POR DELITOS DE TRATA DE SERES HUMANOS									
	AFRICA		AMÉRICA		ASIA		EUROPA		S/D
	M	H	M	H	M	H	M	H	M/H
SEXUAL (1)	62	61	79	62	0	4	83	159	55
LABORAL (2)	1	9	9	6	0	5	8	81	3
ACT. ILÍCITAS (3)	0	2	0	1	3	16	3	5	0
MATR. FORZ. (4)	0	2	0	0	0	0	0	0	0
MENDICIDAD (5)	0	0	0	0	0	0	0	1	0
TOTAL	63	74	88	69	3	25	94	246	58

• **(1)** Proceden de: **ÁFRICA:** Nigeria (60/61); Marruecos: (4/0); Sierra Leona (2). **AMÉRICA:** Argentina (1/0); Brasil (8/8); Bolivia (0/2); Colombia (27/15); Rep. Dominicana (1/1); El Salvador (1/1); Honduras (1/0); Nicaragua (0/1); Paraguay (14/5); Perú (2/0); Uruguay (0/2); Venezuela (20/24); S/D nacionalidad (5/4). **ASIA:** China (0/4). **EUROPA:** Albania (0/4); Bélgica (1/0); Bulgaria (1/1); España (22/72); Francia: (0/1); Italia: 0/3; Moldavia (0/1); Portugal (2/0); Rumania (6/29); Rusia (7/0); Ucrania (7/1). • **(2)** Proceden de: **ÁFRICA:** Marruecos (1/9). **AMÉRICA:** Brasil (1/0); Colombia (1/0); Rep. Dominicana (2/2); Nicaragua (4/3); Venezuela (1/1). **ASIA:** Pakistán (0/5). **EUROPA:** Bulgaria (1/2); España (1/23); Moldavia (0/21); Polonia (0/1); Portugal (0/5); Rumania (43/76). • **(3)** Proceden de: **ÁFRICA:** Marruecos (0/2). **AMÉRICA:** Venezuela (0/1). **ASIA:** China (3/6). Pakistán (0/10). **EUROPA:** España (1/1); Rumania (1/4). • **(4)** Proceden de Marruecos (0/2). • **(5)** Proceden de Rumania (0/1).

3 DILIGENCIAS DE SEGUIMIENTO TSH CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

1 TRATA SEXUAL AFRICANA

1. TRATA NIGERIANA

(1) DSTSH EN TRAMITACIÓN: Se han incoado 32 DSTSH por juzgados de instrucción ubicados en: Alicante (1 DSTSH); Almería (3 DSTSH); Asturias (1 DSTSH); Barcelona (2 DSTSH); Central (1 DSTSH); Granada (1 DSTSH); Islas Baleares (2 DSTSH); La Coruña (4 DSTSH); Vizcaya (4 DSTSH); Las Palmas (2 DSTSH); Madrid (1 DSTSH); Málaga (7 DSTSH); Navarra (2 DSTSH) y Valencia (2 DSTSH).

Tienen su origen en investigaciones de la Policía Nacional (28 DSTSH) y de la Guardia Civil (4 DSTSH).

Catorce DSTSH recogen investigaciones de naturaleza reactiva (normalmente por denuncia de la víctima o de un tercero). El resto son de naturaleza proactiva: por la localización de una menor en el ejercicio de prostitución (1 DSTSH); tras la labor de análisis de las redes sociales (1 DSTSH); a iniciativa de información recibida de ONG (4 DSTSH); por cooperación internacional y Europol (3 DSTSH). En 22 DSTSH se



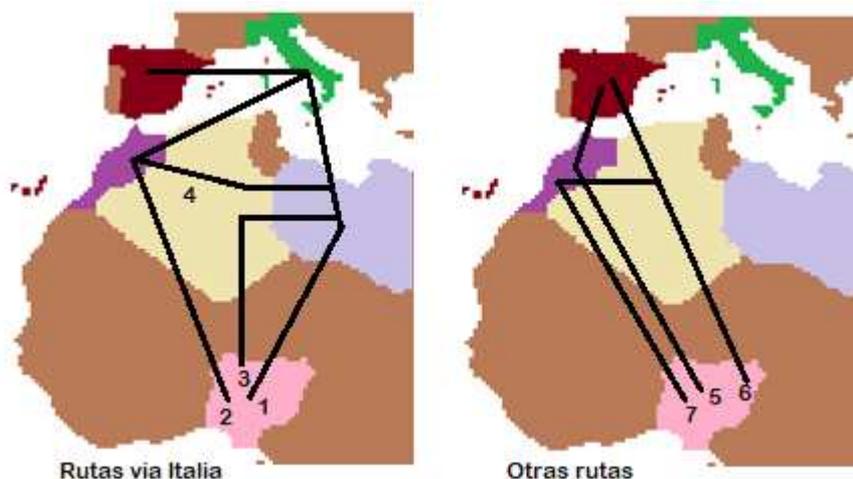
investigan organizaciones criminales, en algún caso con ramificaciones en otros países europeos (7 DSTSH).

Junto con el delito de trata se investigan también otros delitos conexos de: aborto (1 DSTSH); blanqueo de capitales (5 DSTSH, entre ellos la exportación y posterior venta de mercancías de segunda mano adquiridas con los beneficios obtenidos de la explotación); coacciones (1 DSTSH, controlaban también la prostitución de terceras personas de una zona de Ibiza exigiendo 1.500 € por plaza); falsedades documentales (10 DSTSH); delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros (25 DSTSH); prostitución coactiva (11 DSTSH); tráfico de drogas (1 DSTSH); y, usurpación estado civil (1 DSTSH).

(2) CONDUCTAS TÍPICAS.

(A) Lugar de captación. En 31 DSTSH las víctimas fueron captadas en Nigeria. En una DSTSH, lo fue en Costa de Marfil.

(B) Rutas utilizadas por las redes nigerianas: 1. Nigeria-Libia-Italia-España: 12 DSTSH; 2. Nigeria-Marruecos-Italia-España: 1 DSTSH 3. Nigeria- Argelia-Libia-Italia-España: 2 DSTSH 4. Nigeria-Marruecos-Argelia-Libia-Italia-España: 1 DSTSH 5. Nigeria-Marruecos-España (patera): 1 DSTSH 6. Nigeria-España (Avión): 1 DSTSH 7. Nigeria-Marruecos-Argelia-España: patera 1 DSTSH.



(C) Explotación: (a) callejera: 17 DSTSH; (b) Casas de prostitución: 1 DSTSH; (c) Cuevas: 1 DSTSH; (d) Clubes de alterne: 3 DSTSH.

(D) Medios comisivos: En la captación: Abuso de situación de necesidad (23 DSTSH). Engaño (22 DSTSH). Lover boy (1 DSTSH). En la recepción y explotación: a) generales: vigilancia constante, retirada de documentación y condiciones abusivas; b) Servidumbre por deudas: 24 DSTSH. Las deudas oscilan entre 20.000 € y 50.000 € la más habitual 35.000 €; c) Violencia: 14 DSTSH; d) Vudú: 20 DSTSH.

(3) VÍCTIMAS DEL DELITO. Plenamente identificadas: 42 mujeres mayores de edad y 2 menores de edad. En 2 de las DSTSH se han instrumentalizado a hijos de las víctimas. Al cerrar este informe quedan por reseñar víctimas de 5 DSTSH. Han sido localizadas 66 víctimas en situación de grave riesgo (acompañaban a las víctimas identificadas o vivían en régimen acuartelado).

(4) INVESTIGADOS / DETENIDOS. Plenamente identificados: 69 hombres (60 nigerianos, 4 venezolanos, 4 españoles y 1 dominicano) y 71 mujeres (60 nigerianas, 2 colombianas, 3 españolas, 1 marroquí, 2 sierraleonesas, 2 peruanas, y 1 venezolana). Al cerrar este informe quedan por reseñar el número de investigados varones en 1 DSTSH y el sexo o nacionalidad de 11 personas.

2. TRATA MARROQUÍ

(1) DSTSH EN TRAMITACIÓN: Se han incoado 4 DSTSH por juzgados de instrucción ubicados en: Almería (3 DSTSH); Castellón (1 DSTSH); Huelva (1 DSTSH); y Segovia (1 DSTSH).

Tienen su origen en investigaciones de la Policía Nacional (3 DSTSH) y de la Guardia Civil (1 DSTSH). Las 4 DSTSH recogen investigaciones de naturaleza reactiva.

Junto con el delito de trata se investigan también otros delitos conexos de: agresiones sexuales (1 DSTSH); detención ilegal (1 DSTSH); y delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros (2 DSTSH).

(2) CONDUCTAS TÍPICAS. Han sido captadas tanto en Marruecos (1 DSTSH) como en España (1 DSTSH). Obligadas al ejercicio de la prostitución, en un caso en Club de alterne. Los medios comisivos utilizados en la captación han sido el abuso de la situación de necesidad (2 DSTSH) y el engaño (1 DSTSH). Se ha utilizado la violencia en la explotación (2 DSTSH).

(3) VÍCTIMAS DEL DELITO. Plenamente identificadas: 5 mujeres marroquíes mayores de edad.

(4) INVESTIGADOS / DETENIDOS. Plenamente identificados: 3 hombres (2 marroquíes y 1 español) y 2 mujeres marroquíes.

② TRATA SEXUAL AMERICANA

1. TRATA BRASILEÑA

(1) DSTSH EN TRAMITACIÓN: Se han incoado 8 DSTSH por juzgados de instrucción ubicados en: Álava (1 DSTSH); Algeciras (1 DSTSH); Alicante (3 DSTSH); Murcia (1 DSTSH); Salamanca (1 DSTSH); Teruel (1 DSTSH). Tienen su origen en investigaciones de la Policía Nacional (6 DSTSH), Guardia Civil (1 DSTSH), y, Ertzaintza (1 DSTSH).



Seis de las investigaciones son de naturaleza reactiva. En cuatro de ellas se investiga la existencia de organizaciones criminales.

Junto con el delito de trata se investigan delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros (6 DSTSH) y tráfico de drogas (1 DSTSH).

(2) CONDUCTAS TÍPICAS. Han sido captadas en Brasil (3 DSTSH) valiéndose de internet (2 DSTSH). Han sido trasladadas por avión corriendo los gastos a cargo de los tratantes (en dos ocasiones la ruta aérea utilizada es París-Floren-

Alicante). Han sido explotadas en “casas de prostitución” (2 DSTSH) y en pisos. Las condiciones impuestas eran extremadamente gravosas. Disponibilidad las 24 horas (1 DSTSH) y obligadas a consumir drogas (2 DSTSH).

La captación se logró abusando de la situación de necesidad de la víctima (2 DSTSH) o mediante engaño (5 DSTSH). El dominio de las víctimas se lograba a través de la sujeción por deudas (6 DSTSH, en algún caso alcanzaba los 50.000 €) o usando la violencia (1 DSTSH).

(3) VÍCTIMAS DEL DELITO. Plenamente identificadas: 7 mujeres, 1 hombre y 1 transexual todos mayores de edad. Al cerrar este informe quedan por reseñar víctimas de 1 DSTSH. Han sido localizadas 5 mujeres víctimas en situación de grave riesgo (acompañaban a las víctimas identificadas o vivían en régimen acuartelado).

(4) INVESTIGADOS / DETENIDOS. Plenamente identificados: 9 hombres (1 brasileño; 6 españoles; 1 colombiano y 1 francés); 4 transexuales brasileños y 7 mujeres brasileñas. Falta por reseñar al cerrar este informe 1 DSTSH.

2. TRATA COLOMBIANA

(1) DSTSH EN TRAMITACIÓN: Se han incoado 12 DSTSH por juzgados de instrucción ubicados en: Baleares (2 DSTSH); Cádiz (1 DSTSH); Cantabria (1 DSTSH); La Coruña (4 DSTSH); Tarragona (1 DSTSH); Toledo (1 DSTSH); Zaragoza (2 DSTSH).



Todas las investigaciones están siendo llevadas a cabo por la Policía Nacional. Se han iniciado por llamadas al teléfono de 24 horas (4 DSTSH) o por denuncia de la víctima (3 DSTSH). 2 DSTSH son de naturaleza proactiva y 3 DSTSH investigan organizaciones criminales.

En estas DSTSH se persiguen como conexos: delitos de falsedad documental (2 DSTSH); delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros (9 DSTS) y tráfico de drogas (3 DSTSH).

(2) CONDUCTAS TÍPICAS. Han sido captadas en Colombia (11 DSTSH) valiéndose de internet (8 DSTSH). Han sido trasladadas por avión corriendo los gastos a cargo de los tratantes (8 DSTSH). Han sido explotadas en pisos (5 DSTSH) y clubes de alterne (4 DSTSH) con vigilancia continua, retirada de documentación y en condiciones gravosas.

La captación se logró abusando de la situación de necesidad de la víctima (7 DSTSH) o mediante engaño (8 DSTSH). El dominio de las víctimas se lograba a través de la sujeción por deudas que eran aumentadas por alimentación, hospedaje, o imposición de multas (7 DSTSH) o usando la violencia (3 DSTSH). También han sido obligadas a consumir drogas (2 DSTSH).

(3) VÍCTIMAS DEL DELITO. Plenamente identificadas: 25 mujeres todas mayores de edad. Al cerrar este informe quedan por reseñar víctimas de 4 DSTSH. Han sido localizadas 16 mujeres víctimas en situación de grave riesgo (acompañaban a las víctimas identificadas o vivían en régimen acuartelado): 1 brasileña; 13 colombianas; 1 paraguaya; y, 1 rumana. También 1 hombre colombiano.

(4) INVESTIGADOS / DETENIDOS. Plenamente identificados: 9 hombres (7 españoles; 6 colombianos y 1 francés) y 7 mujeres (1 argentina; 15 colombianas; 3 españolas; y 1 rumana). Falta por reseñar al cerrar este informe 2 DSTSH.

3. TRATA HONDUREÑA

(1) DSTSH EN TRAMITACIÓN: Se han incoado 2 DSTSH por juzgados de instrucción ubicados en Murcia (1 DSTSH) y Gerona (1 DSTSH).

Ambas investigaciones son llevadas a cabo por la Policía Nacional, estando una de ellas encaminada a perseguir una organización criminal. En ellas, también se persiguen 1 delito de agresión sexual (1 DSTSH) y otro contra los derechos de los ciudadanos extranjeros (1 DSTSH).

(2) CONDUCTAS TÍPICAS. Han sido captadas en Honduras (2 DSTSH). Han sido trasladadas por avión corriendo los gastos a cargo de los tratantes (2 DSTSH). Han sido explotadas en clubes de alterne (2 DSTSH) con vigilancia continua, retirada de documentación y en condiciones gravosas.

La captación se logró abusando de la situación de necesidad de la víctima (1 DSTSH) y/o mediante engaño (2 DSTSH). El dominio de las víctimas se lograba a través de la sujeción por deudas (1 DSTSH) o usando la violencia (1 DSTSH).

(3) VÍCTIMAS DEL DELITO. Plenamente identificadas: 4 mujeres hondureñas todas mayores de edad. Una de ellas estaba embarazada. Han sido localizadas 5 mujeres hondureñas en situación de grave riesgo (acompañaban a las víctimas identificadas o viviendo en régimen acuartelado).

(4) INVESTIGADOS / DETENIDOS. Plenamente identificados: 2 hombres (1 español y 1 italiano) y 2 mujeres (1 española y 1 hondureña). Falta por reseñar al cerrar este informe 1 DSTSH.

4. TRATA PARAGUAYA

(1) DSTSH EN TRAMITACIÓN: Se han incoado 11 DSTSH por juzgados de instrucción ubicados en Albacete (1 DSTSH), Badajoz (1 DSTSH); Córdoba (1 DSTSH); Cuenca (2 DSTSH); La Coruña (1 DSTSH); Madrid (2 DSTSH); Málaga (1 DSTSH); Tenerife (1 DSTSH), y Toledo (1 DSTSH)

La Policía Nacional dirige 7 investigaciones y la Guardia Civil 4. Seis son de naturaleza reactiva, tres son proactivas (una iniciada tras información facilitada por la Policía paraguaya) y tres de ellas están encaminada a desarticular crimen organizado. En ellas, también se persiguen delitos de detención ilegal (2 DSTSH); falsedades documentales (1 DSTSH); contra los derechos de los ciudadanos extranjeros (8 DSTSH); y, delitos de tráfico de drogas (3 DSTSH).



(2) CONDUCTAS TÍPICAS. Han sido captadas en Paraguay (7 DSTSH), en algún caso a través de internet (1 DSTSH). Han sido trasladadas por avión corriendo los gastos a cargo de los tratantes (6 DSTSH). Han sido explotadas en pisos (3 DSTSH), clubes de alterne (2 DSTSH) con vigilancia continua, retirada de documentación y en condiciones gravosas.

La captación se logró abusando de la situación de necesidad de la víctima (4 DSTSH) y/o mediante engaño (4 DSTSH). El dominio de las víctimas se lograba a través de la sujeción por deudas (5 DSTSH) o usando la violencia (6 DSTSH).

(3) VÍCTIMAS DEL DELITO. Plenamente identificadas: 33 mujeres (2 brasileñas; 4 colombianas; 1 nicaragüense; 25 paraguayas; y, 1 dominicana), 1 hombre y 1 transexual paraguayos todos mayores de edad. Han sido localizadas 7 mujeres (1 brasileña; 1 colombiana; 4 paraguayas; y, 1 venezolana) en situación de grave riesgo (acompañaban a las víctimas identificadas o viviendo en régimen acuartelado).

(4) INVESTIGADOS / DETENIDOS. Plenamente identificados: 17 hombres (2 brasileños; 9 españoles; 5 paraguayos; y, 1 rumano) y 19 mujeres (1 brasileña; 2 colombianas; 2 españolas; 1 marroquí; y 13 paraguayas).

5. TRATA VENEZOLANA. (1) DSTSH EN TRAMITACIÓN:

Se han incoado 14 DSTSH por juzgados de instrucción ubicados en: Baleares (1 DSTSH); La Coruña (1 DSTSH); Las Palmas (3 DSTSH); Madrid (2 DSTSH); Málaga (1 DSTSH); Orense (1 DSTSH); Pontevedra (1 DSTSH); Tenerife (2 DSTSH); Vizcaya (2 DSTSH);



La Policía Nacional dirige 12 investigaciones y la Guardia Civil 2. Siete son de naturaleza reactiva, cuatro son proactivas y nueve están encaminada a desarticular crimen organizado (en un caso, un clan familiar). En ellas, también se persiguen también delitos de abuso sexual (1 DSTSH); falsificación de moneda (1 DSTSH); contra los derechos de los ciudadanos extranjeros (10 DSTSH); y, delitos de tráfico de drogas (1 DSTSH).

(2) CONDUCTAS TÍPICAS. Han sido captadas en Venezuela, en algún caso a través de distintas redes sociales e internet (3 DSTSH). Han sido trasladadas por avión corriendo los gastos a cargo de los tratantes (12 DSTSH). Han sido explotadas en pisos (7 DSTSH), clubes de alterne (2 DSTSH) y hoteles (3 DSTSH).

La captación se logró abusando de la situación de necesidad de la víctima (10 DSTSH) y/o mediante engaño (11 DSTSH), en un caso a través del procedimiento del *Lover Boy*. El dominio de las víctimas se lograba a través de la sujeción por deudas (10 DSTSH) o usando la violencia (6 DSTSH).

(3) VÍCTIMAS DEL DELITO. Plenamente identificadas: 49 mujeres (1 brasileña; 3 colombianas; y, 44 venezolanas), una de ellas es menor de edad. También han sido localizadas 20 mujeres venezolanas en situación de grave riesgo (acompañaban a las víctimas identificadas o viviendo en régimen acuartelado).

(4) INVESTIGADOS / DETENIDOS. Plenamente identificados: 39 hombres (1 boliviano; 3 colombianos; 15 españoles; y, 20 venezolanos) y 19 mujeres (5 colombianas; 4 españolas; y 19 venezolanas). Falta por reseñar al cerrar este informe 1 DSTSH.

6. OTRAS TRATAS AMERICANAS

(1) Se ha incoado 1 DSTSH por unas DP abiertas en un juzgado de instrucción ubicado en la provincia de Huesca por la presunta trata de 2 mujeres nicaragüenses. Al cierre de este informe, estamos pendientes de recibir información detallada.

(2) Se ha incoado 1 DSTSH por unas DP abiertas en un juzgado de instrucción ubicado en la provincia de Valencia en relación a un delito de trata con fines de explotación sexual en concurso con otros de agresión sexual y contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. En principio hay una víctima identificada de nacionalidad uruguaya que fue captada mediante engaño en su país de origen y era explotada en un club de alterne. Se investiga por la Policía Nacional persiguiéndose desarticular un grupo organizado.

Están siendo investigados 4 hombres (1 brasileño; 1 español y 2 uruguayos) y 2 mujeres españolas.

③ TRATA SEXUAL ASIÁTICA: CHINA

(1) DSTSH EN TRAMITACIÓN: Se han incoado 2 DSTSH por juzgados de instrucción ubicados en: Barcelona (1 DSTSH) y Cuenca (1 DSTSH). Una de las investigaciones la lleva a cabo la Policía Nacional y la otra la Guardia Civil. Las dos son de naturaleza proactiva y persiguen la desarticulación de dos organizaciones criminales. En ambas, también se investigan delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.

(2) CONDUCTAS TÍPICAS. En un caso se investiga trata interna dado que las víctimas fueron captadas en España. En todos los casos las mujeres fueron captadas con engaño o abusando de su necesidad. En una de las DSTSH se aprecia la existencia de una relación de servidumbre por deudas, mientras que en el otro el dominio se produce utilizando la violencia.

(3) VÍCTIMAS DEL DELITO. Plenamente identificadas: 1 mujer china mayor de edad. Al cierre de este informe todavía no se reseñado el número de víctimas de una de las DSTSH.

(4) INVESTIGADOS / DETENIDOS. Plenamente identificados: 4 hombres chinos.

④ TRATA SEXUAL EUROPEA

1. TRATA RUMANA

(1) DSTSH EN TRAMITACIÓN: Se han incoado 23 DSTSH por juzgados de instrucción ubicados en: Alicante (1 DSTSH); Almería (2 DSTSH); Asturias (1 DSTSH); Badajoz (1 DSTSH); Baleares (1 DSTSH); Barcelona (3 DSTSH); Castellón (2 DSTSH); Gerona (1 DSTSH); Madrid (4 DSTSH); Málaga (1 DSTSH); Murcia (1 DSTSH); Tarragona (1 DSTSH); Valencia (3 DSTSH); Zaragoza (1 DSTSH).

La investigación corre a cargo de la Policía Nacional (17 DSTSH), Guardia Civil (6 DSTSH) y Mossos d'Esquadra (1 DSTSH). 10 DSTSH son de naturaleza reactiva; el resto son investigaciones proactivas. Tres de ellas se están coordinando en Eurojust e Interpol, otras tres se realizan en cooperación con Rumania y una con Alemania. Diez persiguen la desarticulación

de organizaciones criminales, una de las cuales tiene como objeto un clan familiar rumano que opera en Dinamarca, Chequia, Suiza, Reino Unido, España, Italia y Rumania.



En ellas, también se investigan otros delitos: agresiones sexuales (2 DSTSH); Blanqueo de capitales (1 DSTH); coacciones (1 DSTSH); detenciones ilegales (3 DSTSH); falsedades documentales (1 DSTSH); lesiones (2 DSTSH); malos tratos familiares (2 DSTSH); tráfico de drogas (4 DSTSH); y, tenencia ilícita de armas (1 DSTSH).

(2) CONDUCTAS TÍPICAS. Salvo un caso en que la mujer fue captada en España para ser explotada en Alemania, en los demás fueron captadas en Rumania, en alguna ocasión a través de internet (1 DSTSH). En 10 DSTSH se aprecia abuso de situación de necesidad, en 6 DSTSH la

captación se hizo por medio de Lover boy o por otros engaños (10 DSTH). Se ha utilizado la violencia en 14 DSTSH, incluso con resultado de lesiones muy graves (en 1 DSTSH consta la quemadura de la cara de la víctima). También se han detectado la compraventa de mujeres (en un supuesto la venta se hizo por 200 €).

(3) VÍCTIMAS DEL DELITO. Plenamente identificadas: 93 mujeres, de las que 92 son rumanas y 1 es paraguaya. De ellas 2 padecen discapacidad intelectual y otras 2 son menores de edad. Al cierre de este informe todavía no se reseñado el número de víctimas de una de las DSTSH. Del mismo modo, fueron detectadas 12 mujeres rumanas y 41 de otras nacionalidades en situación de grave riesgo.

(4) INVESTIGADOS / DETENIDOS. Plenamente identificados: 80 hombres (4 albaneses; 4 españoles; y, 72 rumanos); y 44 mujeres (1 belga; 1 búlgara; 1 portuguesa; y, 41 rumanas).

2. TRATA RUSA Y UCRANIANA

(1) DSTSH EN TRAMITACIÓN. Se han incoado 5 DSTSH por juzgados de instrucción ubicados en: Burgos (1 DSTSH); Gerona (1 DSTSH); Granada (2 DSTSH); y, Zaragoza (1 DSTSH). Todas ellas son investigaciones de la Policía Nacional, una reactiva y cuatro proactivas, donde se persigue la desarticulación de 4 organizaciones criminales.

En ellas, también se investigan otros delitos: blanqueo de capitales (1 DSTH); falsedades documentales (1 DSTSH); contra los derechos de los ciudadanos extranjeros (4 DSTSH); y, tráfico de drogas (1 DSTSH).

(2) CONDUCTAS TÍPICAS. Todas fueron captadas mediante engaño en su país de origen a través de redes sociales, internet o páginas webs, en un caso por anuncio de agencia. Fueron trasladadas a España a expensas de los tratantes (3 DSTSH) y han sido explotadas en clubes de alterne (4 DSTSH). Quedan sometidas por la deuda (servidumbre por deudas) y por la violencia (1 DSTSH). Algunas han sido obligadas a consumir drogas (1 DSTSH).

(3) VÍCTIMAS DEL DELITO. Plenamente identificadas: 19 mujeres mayores de edad (1 alemana; 1 brasileña; 2 colombianas; 1 rumana; 3 rusas; 9 ucranianas; 1 venezolana; 1 S/D). Del mismo modo, fueron detectadas en situación de grave riesgo (4 brasileñas; 1 bielorrusa; 1 colombiana; 1 española; 1 italiana; 1 letona; 1 dominicana; 7 rumanas; 2 rusas; y, 5 ucranianas).

(4) INVESTIGADOS / DETENIDOS. Plenamente identificados: 13 hombres (11 españoles; 1 rumano; 1 ucraniano); y mujeres (1 española; 6 rusas; 1 portuguesa; 1 rumana; y, 6 ucranianas).

3. OTRAS TRATAS EUROPEAS.

(1) Se ha incoado 1 DSTSH por unas DP abiertas en un juzgado de instrucción ubicado en la provincia de Madrid por la presunta trata de 1 mujer búlgara. El atestado es de la Policía Nacional que ha liberado a la víctima que estaba siendo explotada en prostitución callejera, tras haber sido

captada en su país y ser convertida en una sierva por deudas. Está siendo investigado un hombre búlgaro.

(2) Se ha incoado 1 DSTSH por unas DP abiertas en un juzgado de instrucción ubicado en la provincia de Gerona por la presunta trata de 1 mujer italiana. El atestado instruido por los Mossos d'Esquadra se ha abierto a instancia de la policía italiana. Fue captada por engaño a través de Facebook, y retenida en un piso hasta su liberación. No consta la nacionalidad del detenido.

(3) Se ha incoado 1 DSTSH por unas DP abiertas en un juzgado de instrucción ubicado también en la provincia de Gerona por la presunta trata de 2 mujeres moldavas. El atestado instruido por los Mossos d'Esquadra se ha abierto a instancia de interpol. Las víctimas fueron captadas en Moldavia, agredidas sexualmente y obligadas a ejercer la prostitución. Está detenido un hombre moldavo.

5 TRATA SEXUAL MIXTA

(1) **DSTSH EN TRAMITACIÓN.** Se han incoado 15 DSTSH por juzgados de instrucción ubicados en las provincias de: Alicante (1 DSTSH); Almería (1 DSTSH); Asturias (1 DSTS); Badajoz (1 DSTSH); Córdoba (1 DSTSH); Cuenca (1 DSTSH); Guipúzcoa (1 DSTS); Huesca (1 DSTSH); Las Palmas (1 DSTSH); Madrid (2 DSTSH); Málaga (1 DSTSH); Tarragona (1 DSTS); Valencia (1 DSTSH); Vizcaya (1 DSTSH).

Todas son investigaciones de la Policía Nacional, menos 1 que es de la Guardia Civil. 5 son reactivas. En 9 DSTSH se investigan organizaciones criminales. Junto con la trata estas DSTSH persiguen otros delitos: blanqueo de capitales (1 DSTSH); detención ilegal (1 DSTS); falsedades documentales (2 DSTS); delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros (4 DSTS); delitos contra los derechos de los trabajadores extranjeros (1 DSTS); y, tráfico de drogas (3 DSTS).

(2) **CONDUCTAS TÍPICAS.** Todas fueron captadas mediante engaño en su país de origen. Fueron trasladadas a España a expensas de los tratantes (5 DSTSH) y han sido explotadas en pisos (3 DSTSH). Quedan sometidas por la deuda (servidumbre por deudas, 3 DSTSH) y por la violencia (3 DSTSH).

(3) **VÍCTIMAS DEL DELITO.** Plenamente identificadas: 37 mujeres mayores de edad (22 americanas sin definir nacionalidad; 1 brasileña; 3 colombianas; 1 cubana; 2 españolas; 1 checa; 4 paraguayas; 1 dominicana; y, 2 venezolanas). Entre ellas una de las mujeres sufre discapacidad intelectual. Del mismo modo, fueron detectadas en situación de grave riesgo (1 brasileña; 2 colombianas; 2 paraguayas; y, 1 venezolana).

(4) **INVESTIGADOS / DETENIDOS.** Plenamente identificados: 23 hombres (1 colombiano; 14 españoles; 2 italiano; 1 nicaragüense; 1 rumano; 4 sudamericanos sin reseñar todavía) y (7 colombianas; 5 españolas; 1 paraguaya; 1 rusa; 1 ucraniana; 1 dominicana; 5 sudamericanas sin reseñar todavía).

Al cierre de este informe estaban sin determinar el número (4 DSTSH) y la nacionalidad de 44 hombres.

4 DILIGENCIAS DE SEGUIMIENTO TSH CON FINES DE EXPLOTACIÓN LABORAL

(1) **DSTSH EN TRAMITACIÓN.** Se han incoado 26 DSTSH por juzgados de instrucción de: Albacete (3 DSTSH); Alicante (2 DSTSH); Bilbao (2 DSTSH); Calahorra (2 DSTSH); Castellón (1 DSTSH); Cervera de Pisuerga (1 DSTSH); Jaén (1 DSTSH); La Roda (1 DSTSH); León (1 DSTSH); Logroño (2 DSTSH); Mairena del Aljarafe (1 DSTSH); Motril (1 DSTSH); Pamplona (1 DSTSH); Picassent (1 DSTSH); Sanlúcar La Mayor (1 DSTSH); Segovia (1 DSTSH); Tafalla (1 DSTSH); Toledo (1 DSTSH); Tortosa (1 DSTSH); Valladolid (1 DSTSH); Zaragoza (1 DSTSH).

Las investigaciones se han realizado por la Policía Nacional (14 DSTSH) y Guardia Civil (11 DSTSH). Son de naturaleza reactiva 11 DSTSH. Dos de ellas se ha incoado a petición de cooperación internacional. Trece están encaminadas a perseguir grupos u organizaciones criminales.

Junto con la trata laboral, estas DSTSH también persiguen: delitos de estafa (1 DSTSH); blanqueo de capitales (2 DSTSH); detención ilegal (2 DSTSH); falsedades documentales (2 DSTSH); delitos contra los derechos e los ciudadanos extranjeros (2 DSTSH); agresión sexual (1 DSTSH); y usurpación de estado civil (1 DSTSH).



(2) CONDUCTAS TÍPICAS. Todas fueron captadas mediante engaño (12 DSTSH) y abusando de su situación de necesidad (5 DSTSH) en su país de origen. Tras ser trasladadas a España a expensas de los tratantes (7 DSTSH) han sido explotadas: en la agricultura (14 DSTSH); servicio doméstico y cuidado de ancianos (3 DSTSH); frutería (1 DSTSH); limpieza (1 DSTSH); restauración (1 DSTSH); esclavitud sexual del tratante (1 DSTSH).

En 4 DSTSH la dominación es consecuencia de la relación de servidumbre creada por el tratante a consecuencia de la deuda contraída por las víctimas. También se han producido situaciones de imposición violenta del trabajo (2 DSTSH). Las condiciones de trabajo y alojamiento son extremadamente abusivas.

(3) VÍCTIMAS DEL DELITO. Es imposible en un momento inicial de la investigación establecer el número de hombres y mujeres que han sido tratados en esta modalidad.

Nos consta plenamente identificados y reseñados: **(A) 77 mujeres**, todas mayores de edad: 1 brasileña; 7 búlgaras; 1 colombiana; 2 dominicanas; 4 moldavas; 53 nicaragüenses; 2 paraguayas; 3 rumanas; 1 salvadoreña; y 3 mujeres sin que nos conste la nacionalidad. También se han detectado 4 mujeres rumanas en grave riesgo. **(B) 33 hombres** mayores de edad (6 búlgaros; 3 indios; 5 marroquíes; 11 moldavos; 1 pakistaní; 7 rumanos; 1 salvadoreño); **2 menores de edad** (1 marroquí y 1 portugués) y **1 hombre don discapacidad intelectual** (portugués). Además, se han localizado a 7 ciudadanos rumanos en situación de grave riesgo.

También se nos ha informado de la liberación de otras 90 personas sin especificar su género (20 búlgaras, 9 portuguesas, 49 rumanas; 14 venezolanas).

(4) INVESTIGADOS / DETENIDOS. Por este delito están siendo investigados: **83 hombres** (2 búlgaros, 2 dominicanos, 24 españoles, 9 marroquíes, 1 moldavo, 3 nicaragüenses, 5 pakistaníes, 1 polaco; 5 portugueses, 29 rumanos; 1 salvadoreño, y, 1 venezolano) y **18 mujeres** (1 brasileña, 1 búlgara, 1 colombiana, 2 dominicanas, 1 española, 1 marroquí, 4 nicaragüenses, 6 rumanas, y, 1 venezolana).

5 DILIGENCIAS DE SEGUIMIENTO TSH CON FINES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS

1) DSTSH EN TRAMITACIÓN. Se han incoado 8 DSTSH por juzgados de instrucción de: Barcelona (1 DSTSH); Huelva (1 DSTSH); Huesca (1 DSTSH); Madrid (2 DSTSH); Murcia (1 DSTSH); Valencia (2 DSTSH); y, 1 Diligencia Investigación Fiscal Audiencia Nacional.

La Policía Nacional está realizando 3 investigaciones y la Guardia Civil 6 (una es conjunta).

Las investigaciones son proactivas (7 DSTSH), salvo una que proviene de la denuncia de la víctima. Siete están dirigidas a perseguir organizaciones criminales.

Junto con el delito de trata de seres humanos, también se investigan: delitos de falsedad (2 DSTSH) y delitos de tráfico de drogas (5 DSTH)



(2) CONDUCTAS TÍPICAS. Las víctimas han sido captadas en sus países de origen abusando de su situación de necesidad o mediante engaño, incluido el lover boy (1 DSTSH) o, incluso, también en un caso adoptando legalmente a la víctima. Para la captación se ha utilizado internet (1 DSTSH).

Han sido trasladadas a cargo de los tratantes (4 DSTSH) y han sido explotadas tanto prevaleciéndose de su condición de siervos por deudas (3 DSTSH) como utilizando la violencia (2 DSTSH).

Las actividades ilícitas a las que han sido

obligadas las víctimas son de variada naturaleza:

- (a) Hurtos en establecimientos comerciales (1 DSTSH);
- (b) Usurpación de estado civil valiéndose de una mujer rumana embarazada (1 DSTSH). En este caso además ella y sus dos hijos de corta edad eran obligados a trabajar montando enchufes;
- (c) Cultivo y cuidado de plantaciones indoor de marihuana (3 DSTSH);
- (d) Abrir cuentas corrientes con fines de estafa (1 DSTSH);
- (e) Distribución y transporte de drogas (1 DSTSH).

(3) VÍCTIMAS DEL DELITO. Se han identificado como víctimas de trata: 4 mujeres (2 rumanas, y 2 venezolanas) una de las cuales era menor y 16 hombres (9 vietnamitas, 2 chinos y 3 pakistaníes y 2 menores rumanos).

(4) INVESTIGADOS / DETENIDOS. Por este delito están siendo investigados: 27 hombres (4 rumanos, 1 español, 2 marroquíes, 1 venezolano, 8 chinos, y 10 pakistaníes) y 6 mujeres (2 rumanas, 3 chinas y 1 española).

⑥ DILIGENCIAS DE SEGUIMIENTO TSH: OTRAS MODALIDADES

1. Mendicidad. En un Juzgado de Instrucción de Cantabria han abierto diligencias previas en persecución de un delito de trata de seres humanos con fines de mendicidad tras atestado de la Policía Nacional. Comprende investigaciones proactivas derivadas de petición de cooperación internacional (Rumania).

Se ha identificado como víctima a una mujer rumana mayor de edad captada mediante engaño y en situación de necesidad obligada a mendigar para un individuo de su misma nacionalidad que ha sido detenido.

2. Matrimonios forzados. En un Juzgado de Instrucción de la provincia de Alicante se han abierto diligencias previas en persecución de un delito de trata de seres humanos con fines de matrimonio forzoso tras atestado de la Guardia Civil. La víctima es una niña marroquí. Están siendo investigados dos individuos de su misma nacionalidad.

⑦ SINTESIS SENTENCIAS CONDENATORIAS DE LAS AUDIENCIAS EN 2019

1. SAP OVIEDO (Sección 2) 11/1/2019 (Núm. 5/2019). TRATA SEXUAL

ACUSADOS: cuatro hombres y dos mujeres, todos ellos rumanos

ACUSACIÓN: 10 delitos TSH en concurso con 10 delito de prostitución coactiva, 1 delito contra los derechos de los trabajadores extranjeros, 1 delito de lesiones con uso de medio peligroso y un delito de blanqueo de capitales.

VÍCTIMAS: 12 mujeres rumanas.

TIPO DE TSH Y HECHOS: sexual. Captación en Rumanía, mediante engaño (sistema “lover boy” en algunas ocasiones y en otros ofrecimientos de trabajo) y aprovechamiento situación de vulnerabilidad (precaria situación económica). Viaje en avión o en autobús, sufragado y gestionado por los acusados. Existencia de deuda. Retirada de documentación y de los móviles a su recepción, residían en pisos alquilados por los acusados. Explotación: obligaban a las víctimas a ejercer de prostitución y/o alterne en clubes o en la calle, empleo de violencia física y psíquica. Envío de importantes cantidades de dinero a Rumanía mediante familiares, las propias víctimas o personalmente, directamente o a través de W.U., utilizando sin autorización documentación de terceros.

TESTIMONIO DE LAS VÍCTIMAS EN JUICIO: sí.

EXTREMOS RELEVANTES DE LA SENTENCIA:

- Valoración de las declaraciones de las víctimas – requisitos para ser prueba de cargo.
- Estudio de las diferentes formas de participación
- Apreciación de atenuante de dilaciones indebidas – requisitos
- Valoración y aplicación de la exención de responsabilidad del art. 177 bis Núm. 11 CP.

CONDENAS:

- **Primer acusado condenado como autor:** tres penas de 10 años y 1 día por tres delitos de TSH en concurso con tres delitos de prostitución coactiva con agravante de organización criminal (30 años y 3 días); 3 años y 1 día y multa por 7 delitos de prostitución coactiva (21 años y 7 días y 7 penas de multa); 1 año y multa por un delito contra los derechos de los trabajadores; 1 año y multa por un delito de blanqueo de capitales; 2 años por un delito de lesiones con uso de arma. Total, penas privativas de libertad: 55 años y 10 días.
- **Segundo acusado condenado como autor:** tres penas de 10 años y 1 día por tres delitos de TSH en concurso con tres delitos de prostitución coactiva con agravante de organización criminal (30 años y 3 días); 3 años y 1 día y multa por 7 delitos de prostitución coactiva (21 años y 7 días y 7 penas de multa); 1 año y multa por un delito contra los derechos de los trabajadores; 1 año y multa por un delito de blanqueo de capitales. Total, penas privativas de libertad: 52 años y 10 días.
- **Tercer acusado condenado como cómplice:** una pena de 4 años por delito de TSH; y 8 penas de 2 años y multa por cada uno de los 8 delitos de prostitución coactiva. Total, penas privativas de libertad: 20 años.
- **Cuarto acusado condenado como cómplice:** 8 penas de 2 años y multa por cada uno de los 8 delitos de prostitución coactiva. Total, penas privativas de libertad: 16 años.
- Las dos acusadas fueron absueltas aplicando la excusa absolutoria del artículo 177.11 CP.

INDEMNIZACIONES: entre 6.000 y 40.000 € a las víctimas.

2. SAP HUELVA (Sección 3) 15/2/2019 (Núm. 31/2019). TRATA SEXUAL

ACUSADOS: 1 hombre nigeriano.

ACUSACIÓN: 1 delitos TSH en concurso con 1 delito de prostitución.

VÍCTIMAS: 1 mujer nigeriana.

TIPO DE TSH Y HECHOS: Captación en Nigeria. Aprovechamiento situación de vulnerabilidad (precaria situación económica), aseguramiento de la deuda contraída a través de “vudú”. Viaje gestionado y sufragado por la red, por vía terrestre hasta Libia, después en patera hasta Italia y

de allí a España. Deuda derivada del proceso migratorio (30.000 €). Explotación: ejercicio de prostitución callejera.

TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA EN JUICIO: sí.

EXTREMOS INTERESANTES DE LA SENTENCIA:

- Testifical de la víctima como prueba de cargo – valoración y requisitos.
- Pena TSH y prostitución por separado (no concurso).

CONDENAS:

- **Acusado condenado como autor:** 1 pena de 5 años por 1 delito de TSH y 2 años y multa por 1 por delito de prostitución coactiva. Total, penas privativas de libertad: 7 años.

INDEMNIZACIONES: 25.000 € por lo indebidamente cobrado + 10.000 € por daños morales.

3. ST AUDIENCIA NACIONAL (Sección 4) 18/2/2019 (Núm. 1/2019). TRATA SEXUAL

ACUSADOS: tres hombres y dos mujeres, todos ellos nigerianos.

ACUSACIÓN: 2 delitos TSH en concurso con 2 delitos de prostitución coactiva y 2 delitos de prostitución y falsedad documental.

VÍCTIMAS: 2 mujeres nigerianas.

TIPO DE TSH Y HECHOS: sexual. Captación en Nigeria, mediante engaño (falsas ofertas de trabajo) y aprovechamiento situación de vulnerabilidad (minoría de edad y precaria situación económica), aseguramiento de la deuda contraída a través de “vudú”. Viaje gestionado y sufragado por la red, por vía terrestre hasta Libia, después en patera hasta Italia y de allí en avión a distintas ciudades de Europa, con documentación falsa. Retirada de documentación a su recepción, petición de asilo (como forma de garantizar su estancia y permanencia). Explotación: ejercicio de prostitución en clubes de diferentes localidades, rotando cada cierto tiempo.

TESTIMONIO DE LAS VÍCTIMAS EN JUICIO: sí.

EXTREMOS INTERESANTES DE LA SENTENCIA:

- Análisis detallado de los elementos típicos del delito de TSH y de prostitución
- Estudio y aplicación de la agravación de organización.
- Valoración de la existencia del concurso medial entre TSH y prostitución.
- Testifical de las víctimas como prueba de cargo – valoración y requisitos.
- Apreciación de atenuante analógica de reconocimiento tardío de los hechos en 3 acusados.

CONDENAS:

- **Primer acusado condenado como autor:** dos penas de 9 años por dos delitos de TSH en concurso con dos delitos de prostitución coactiva con agravante de organización criminal (18 años); 1 año y multa por 1 delito de falsedad. Total, penas privativas de libertad: 19 años.
- **Segundo acusado condenado como autor:** dos penas de 8 años y 1 día por dos delitos de TSH en concurso con dos delitos de prostitución coactiva con agravante de organización criminal. Total, penas privativas de libertad: 16 años y 2 días.
- **Tercer acusado condenado como autor:** una pena de 6 años por 1 delito de TSH en concurso con 1 delito de prostitución coactiva con agravante de organización criminal.
- **Cuarto acusado condenado como cómplice:** 1 año 9 meses y 1 día de prisión y multa por 2 delitos de prostitución coactiva. Total, penas privativas de libertad: 3 años, 6 meses y 2 días.
- **Quinto acusado condenado como cómplice:** 1 año y multa por 2 delitos de prostitución coactiva. Total, penas privativas de libertad: 2 años.

INDEMNIZACIONES: no.

4. SAP ALICANTE (Sección 7) 4/3/2019 (Rollo Núm. 113/2018). TRATA SEXUAL

ACUSADOS: 1 hombre y 1 mujer nigerianos.

ACUSACIÓN: 1 delito de TSH /1 delito de prostitución coactiva/ 1 delito contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros (con agravación de riesgo para la vida)

VÍCTIMAS: 1 mujer nigeriana.

TIPO DE TSH Y HECHOS: sexual. Captación en Nigeria, aprovechamiento situación vulnerabilidad (precaria situación económica, juventud), y engaño (ofrecimiento falso de trabajo), aseguramiento de la deuda contraída a través de “vudú”. Viaje gestionado y sufragado por la red, por vía terrestre hasta Libia, después en patera hasta Italia y de allí a Francia y después a España. Deuda derivada del proceso migratorio (30.0000 €). Explotación: ejercicio de prostitución en situación de calle y en una vivienda controlada por los acusados. El acusado además le realiza tocamientos libidinosos el primer día de su llegada.

TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA EN JUICIO: sí.

EXTREMOS INTERESANTES DE LA SENTENCIA:

- Validez de las intervenciones telefónicas: requisitos. Jurisprudencia.
- Testifical de las víctimas como prueba de cargo-valoración y requisitos.
- Análisis de los elementos típicos del delito de TSH.
- Vulnerabilidad de la víctima derivada de la existencia de la deuda generada en el proceso migratorio.
- Delito de abuso sexual: requisitos. Delito independiente del de trata.
- Apreciación de la agravante de riesgo para la vida respecto a la inmigración ilegal.

CONDENAS:

- **Acusado:** 5 años por TSH /4 años y 1 mes por el DCDCE / 1 año y 1 mes por delito de abuso sexual.
- **Acusada:** 5 años y 2 meses por TSH en concurso con prostitución / 4 años y 1 mes por el DCDCE.

INDEMNIZACIONES: 20.000 €.

5. SAP PALMA DE MALLORCA (Sección 2) 19/3/2019 (PA 55/15). TRATA SEXUAL

ACUSADOS: 2 hombres y 4 mujeres nigerianos en la calificación provisional / en la calificación definitiva se retiró la acusación para una de las mujeres.

ACUSACIÓN: (definitiva)

- 1ª acusada- 1 delito de TSH en concurso con un delito de prostitución y 1 DCDCE
- 2º acusado – 1 delito de TSH y un DCDCE
- El resto de las acusadas – 1 delito de TSH

VÍCTIMAS: mujeres nigerianas.

TIPO DE TSH Y HECHOS: sexual. Captación en Nigeria, aprovechamiento situación de vulnerabilidad (precaria situación económica). Viaje gestionado y sufragado por la red. Deuda derivada del proceso migratorio avalada mediante “vudú” (25.000 €). Explotación: ejercicio de prostitución.

EXTREMOS INTERESANTES DE LA SENTENCIA:

- Sentencia condenatoria conforme, alcanzada mediante conformidad. Apreciación de la circunstancia atenuante de dilaciones indebidas del art 21.6 CP como muy cualificada.

CONDENAS:

- **1ª acusada:** por TSH en concurso con prostitución, 2 años de prisión/ 3 meses de multa por DCDCE
- **2º acusado:** por TSHG 18 meses de prisión /3 meses de multa por DCDCE.
- **El resto de las acusadas:** por TSH.

INDEMNIZACIONES: en sentencia. 1.500 € a cada víctima.

6. SAP BARCELONA (Sección 5) 20/3/2019 (Rollo Núm. 81/2018). TRATA SEXUAL

ACUSADOS: 1 hombre y 1 mujer nigerianos.

ACUSACIÓN: 1 delito de TSH en concurso medial con 1 delito de prostitución y otro contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros.

VÍCTIMAS: 1 mujer nigeriana.

TIPO DE TSH Y HECHOS: Captación en Nigeria, aprovechamiento situación de vulnerabilidad (precaria situación económica, juventud), y engaño (ofrecimiento falso de trabajo y estudios) aseguramiento de la deuda contraída a través de "vudú". Viaje gestionado y sufragado por los acusados, por vía terrestre hasta Libia, después en patera hasta Italia y de allí a Francia y después a España. Deuda derivada del proceso migratorio (25.000 €). Explotación: ejercicio de prostitución callejera.

TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA EN JUICIO: sí.

EXTREMOS INTERESANTES DE LA SENTENCIA:

- Testifical de la víctima como prueba de cargo – valoración y requisitos.
- Condena por el 318 bis apartado 2, aunque la acusación es por el apartado 1, por considerar que hay homogeneidad delictiva.

CONDENAS:

- **Acusada condenada como autora:** 1 pena de 5 años y 7 meses de prisión.

INDEMNIZACIONES: 82.700 €.

7. SAP BARCELONA (Sección 6) 20/3/2019 (Rollo Núm. 92/2018). TRATA SEXUAL

ACUSADOS: 1 hombre y 1 mujer nigerianos.

ACUSACIÓN: 1 delito de TSH en concurso medial con 1 delito de prostitución y otro contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros.

VÍCTIMAS: 1 mujer nigeriana.

TIPO DE TSH Y HECHOS: Captación en Nigeria. Aprovechamiento situación de vulnerabilidad (precaria situación económica, juventud), y engaño (ofrecimiento para cursar estudios básicos) aseguramiento de la deuda contraída a través de "vudú". Viaje gestionado y sufragado por los acusados, en avión hasta París (con documentación falsa) y después por carretera hasta España. Deuda derivada del proceso migratorio (55.000 €). Explotación: ejercicio de prostitución callejera.

TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA EN JUICIO: sí.

EXTREMOS INTERESANTES DE LA SENTENCIA:

- Testifical de la víctima como prueba de cargo – valoración y requisitos.
- Valoración de otras testificales y de prueba documental.
- Absuelve por el 318 bis considerando que no puede concurrir este delito con el previsto en el 177 bis, "...no puede considerarse una conducta autónoma ya que las acciones encajan en el contenido del art.177 bis 1º b) de tráfico con la finalidad de explotación sexual, que es precepto especial" (sic).

CONDENAS:

- **Acusados condenados como autores:** 1 pena de 5 años y 7 meses de prisión.

INDEMNIZACIONES: 50.000 €.

8. SAP LAS PALMAS (Sección 2) 4/4/2019 (PO 61/16). TRATA SEXUAL

ACUSADO: 2 hombres rumanos

ACUSACIÓN: al primero de los acusados: 1 delito de TSH en concurso con 1 delito de prostitución coactiva. Al segundo acusado: TSH.

VÍCTIMAS: 2 mujeres rumanas.

TIPO DE TSH Y HECHOS: sexual. Captación en Rumanía, mediante el sistema conocido como "lover boy" (se simulaba una falsa relación afectiva, haciendo creer a las mujeres que viajaban a España para iniciar una vida en común). Una de las chicas no sabía que iba a ejercer prostitución, otra sí, pero cuando fue captada era menor. Se las capta cuando son menores de edad, pero se las traslada y determina a ejercer prostitución cuando ya han cumplido los 18 años. Captación mediante contacto en redes sociales (internet). Viaje: en avión sufragado y gestionado por los acusados. Existencia de deuda. Explotación: obligaban a las víctimas a ejercer de prostitución en un piso, en condiciones abusivas, ejerciendo los acusados intimidación y violencia sobre las mujeres.

TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA EN JUICIO: se reprodujeron en el acto del Juicio Oral las declaraciones de las víctimas, las cuales habían sido prestadas en instrucción como prueba preconstituida.

EXTREMOS INTERESANTES DE LA SENTENCIA:

- Análisis de los elementos típicos del delito de TSH.
- Valoración de la virtualidad de la declaración de la víctima como prueba preconstituida. Doctrina jurisprudencial.
- Se considera no necesaria la concurrencia de medios comisivos toda vez que las víctimas, cuando fueron captadas, eran menores de edad. No aplicación de la minoría de edad como agravación específica.

CONDENAS:

- **Penas:** al primero de los acusados: 6 años y 9 meses de prisión. Al segundo, 5 años y 3 meses de prisión.

INDEMNIZACIONES: 9.000 €. /víctima

9. SAP PALMA DE MALLORCA (Sección 2) 4/6/2019 (PA 122/18). TRATA SEXUAL

ACUSADO: 1 mujer nigeriana.

ACUSACIÓN: 1 delito de TSH /1 delito de prostitución coactiva / 1 DCDCE

VÍCTIMAS: 1 mujer nigeriana.

TIPO DE TSH Y HECHOS: sexual. Captación en Nigeria. Aprovechamiento situación de vulnerabilidad (precaria situación económica), y mediante engaño (ofrecimiento de trabajo de camarera). Viaje gestionado y sufragado por la red, por vía terrestre hasta Libia, después en patera hasta Italia y de allí a España. Deuda derivada del proceso migratorio (25.000 €).

TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA EN JUICIO: sí.

EXTREMOS INTERESANTES DE LA SENTENCIA:

- Testifical de la víctima como prueba de cargo. Valoración y requisitos.
- Pena TSH, prostitución y DCDCE. Todos en concurso medial del art. 77.3 CP.

CONDENAS:

- Sentencia condenatoria conforme. 6 años Y 6 meses de prisión.

INDEMNIZACIONES: Sí. 25.000 €

10. SAP SEGOVIA (Sección 1) 14/6/2019 (S^a 8/14). TRATA SEXUAL

ACUSADOS: 10 hombres y 2 mujeres (todos españoles menos una mujer brasileña y un hombre portugués).

ACUSACIÓN: Hechos anteriores a 2010. 2 delitos continuados de tráfico ilegal de personas, 13 delitos de prostitución coactiva, 3 delitos de amenazas no condicionales, 3 DCDTE.

VÍCTIMAS: 13 mujeres brasileñas.

TIPO DE TSH Y HECHOS: sexual. Captación en Brasil, mediante engaño parcial (ofertaban a las mujeres viajar a España a ejercer prostitución con condiciones inmejorables), aprovechamiento situación de vulnerabilidad (precaria situación económica). Viaje gestionado y sufragado por la red, en avión hasta España. Deuda derivada del proceso migratorio (3.500 – 4.000 €). Explotación: en locales de alterne, condiciones abusivas, con amenazas constantes.

TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA EN JUICIO: no fue necesario porque se dictó Sentencia de conformidad.

- **1ª Acusada:** DCDCE (continuado) + 12 delitos de prostitución coactiva + 3 delitos amenazas +3 DCDTE.
- **2º Acusado:** DCDCE (continuado) +DCDTE
- **3º Acusado:** 8 delitos de prostitución coactiva + 1 DCDTE
- **4º y 5º Acusados:** 8 delitos de prostitución coactiva.
- **6º, 7º, y 8º Acusados:** 9 delitos de prostitución coactiva.
- **9º Acusado:** delitos de prostitución coactiva.
- **10º, 11º y 12º Acusados:** delitos de prostitución coactiva.

CONDENAS:

- **Por cada delito de prostitución** 6 meses de prisión y 3 meses de multa
- **Por cada DCDCE continuado:** 1 año y 6 meses de prisión.
- **Por cada delito de amenazas:** 3 meses de prisión
- **Por cada DCDTE:** 6 meses de prisión y 3 meses de multa.

11. SAP MADRID (Sección 15) 24/6/2019 (Núm. 423/2019). TRATA SEXUAL

ACUSADO: 1 hombre nigeriano.

ACUSACIÓN: 1 delito de TSH en concurso medial con 1 delito de prostitución; 1 delito contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros.

VÍCTIMAS: 1 mujer nigeriana.

TIPO DE TSH Y HECHOS: Captación en Nigeria. Aprovechamiento situación de vulnerabilidad (precaria situación económica), y engaño (ofrecimiento de casarse con un “blanco” con el que se trasladaría a Bélgica). Viaje gestionado y sufragado por el acusado, en avión (Estambul-Atenas-Madrid) con documentación falsa. Deuda derivada del proceso migratorio. Explotación: ejercicio de prostitución callejera.

TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA EN JUICIO: sí.

EXTREMOS INTERESANTES DE LA SENTENCIA:

- Análisis de los elementos del delito de TSH.
- Valoración de la declaración de la víctima junto con las otras pruebas.

- Considera que el delito de 318 bis concurre en relación de concurso medial con los otros dos delitos (razonamiento).

CONDENAS:

- **Acusado condenado como autor:** 1 pena de 5 años y 2 meses de prisión.

INDEMNIZACIONES: 5.000 €.

12. SAP BARCELONA (Sección 8) 31/7/2019 (Sumario Núm. 2/2018). TRATA PARA COMETER ACTIVIDADES DELICTIVAS

ACUSADOS: 2 hombres y 1 mujer bosnios (núcleo familiar: una pareja y el hijo de ambos).

ACUSACIÓN: 1 delito TSH, 1 delito de falsedad documental, 1 delito de contra los derechos de los ciudadanos extranjeros – todos ellos en relación de concurso medial- y un delito continuado de falsedad documental.

VÍCTIMAS: 1 mujer bosnia menor de edad.

TIPO DE TSH Y HECHOS: Captación en Roma donde vivía la niña. Aprovechamiento situación de vulnerabilidad y superioridad (la víctima contaba con 16 años y era hija y hermana de los acusados). Viaje gestionado y sufragado por los tratantes y en compañía de uno de ellos, con documentación falsa. Explotación: la menor se vio inmersa en el que el modo de vida impuesto consistía en cometer ilícitos contra el patrimonio cuyos réditos servían al clan familiar. Reparto de funciones en la comisión de los delitos. El padre terminó vendiendo a la víctima a otro clan de etnia gitana que se dedicaba a parecidos fines, pero como no le pagaron el precio convenido, reclamo la devolución de la misma, la cual volvió con ellos desde Francia donde había sido trasladada. Se encontraron diversas tarjetas de identidad falsas en el domicilio de los acusados.

TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA EN JUICIO: no.

EXTREMOS INTERESANTES DE LA SENTENCIA:

- Valoración de testificales (especialmente declaraciones de los policías actuantes), intervenciones telefónicas y de prueba documental.
- Aprecia agravante de minoría de edad (no existe non bis in ídem, pues los acusados además utilizan un determinado medio comisivo: el abuso de superioridad, por su prevalimiento de padres y hermano de la víctima).

CONDENAS:

- **Acusados condenados como autores:** a cada uno: 1 pena de 8 años y 10 meses de prisión y multa por los delitos de trata en concurso con delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjero y una falsedad; y 18 meses de prisión por el delito continuado de falsedad. Total: 9 años y 6 meses de prisión a cada uno de ellos.

INDEMNIZACIONES: No.

13. SAP MADRID (Sección 23) 18/9/2019 (Núm. 567/2018). TRATA SEXUAL

ACUSADOS: 1 hombre y 1 mujer nigerianos.

ACUSACIÓN: 3 delitos de TSH en concurso medial con 3 delitos de prostitución en concurso medial con 1 delito contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros, subtipo agravado de riesgo para la vida o integridad.

VÍCTIMAS: 3 mujer nigerianas.

TIPO DE TSH Y HECHOS: Captación en Nigeria. Aprovechamiento situación de vulnerabilidad (precaria situación económica), y engaño. Viaje gestionado y sufragado por los acusados, (dos

de ellas a través de Libia y después en patera/ otra en avión con documentación falsa). Deuda derivada del proceso migratorio. Explotación: ejercicio de prostitución callejera.

TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA EN JUICIO: de una de ellas (respecto de otra, se reprodujo en juicio la declaración que prestó en instrucción como prueba preconstituida).

EXTREMOS INTERESANTES DE LA SENTENCIA:

- Condena a pesar de la declaración exculpatoria de las dos víctimas que declararon a lo largo de las actuaciones, valorando el resto de la prueba de cargo como suficiente para desvirtuar el principio de presunción de inocencia (intervenciones telefónicas, vigilancias policiales y resultado de entradas y registros efectuados).
- No se aprecia la agravante prevista en el 3b del art. 318 bis, por considerar que no resulta acreditado suficientemente que los acusados supieran las condiciones del viaje (en patera), (“no consta suficientemente acreditado el conocimiento del peligro cierto y su aceptación por parte de los acusados”) (sic).

CONDENAS:

- **Acusados condenados como autores:** 3 penas de 5 años y 7 meses de prisión. Total 15 años y 3 días a cada uno.

INDEMNIZACIONES: 10.000 € por víctima.

14. SAP MADRID (Sección 29) 30/9/2019 (Núm. 498/2019). TRATA SEXUAL

ACUSADOS: 2 hombres y 3 mujeres rumanos.

ACUSACIÓN: 2 delitos de TSH en concurso medial con 2 delitos de prostitución con la agravación de grupo criminal; y 3 delitos de agresión sexual.

VÍCTIMAS: 2 mujeres rumanas.

TIPO DE TSH Y HECHOS: Captación en Rumanía, mediante engaño (oferta falsa de trabajo digno como camarera a una de ellas. La 2ª víctima sabía que iba a ejercer prostitución, aceptándolo por las inmejorables condiciones ofertadas que en nada se parecían a las reales) y aprovechamiento situación de vulnerabilidad (precaria situación económica). Viaje en autobús, sufragado y gestionado por los acusados. Existencia de deuda. Explotación: obligaban a las víctimas a ejercer de prostitución mediante amenazas de matar o lesionar a sus familiares. Ejercicio en la calle, empleo de violencia física y psíquica. Cada una de las víctimas fue agredida sexualmente por el que era su tratante principal.

TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA EN JUICIO: una de las víctimas declaró en el juicio. Respecto de la otra, se reprodujo su declaración prestada en instrucción como prueba preconstituida.

EXTREMOS INTERESANTES DE LA SENTENCIA:

- Valoración de la validez de la intervención telefónica acordada – estudio de los requisitos legales y jurisprudenciales y su aplicación al caso concreto (de intervención y prorrogas).
- Valoración de la validez de las entradas y registros.
- Consideraciones respecto a la naturaleza del atestado policial.
- Validez de las declaraciones de los agentes de policía prestadas mediante videoconferencia.
- Nulidad de algunas de las declaraciones por prestarse en presencia de otros testigos.
- Valoración de prueba practicada: declaraciones de las víctimas /vigilancias policiales / informe de análisis operativo del CENIF sobre envíos de dinero / intervenciones telefónicas /otros testigos / efectos intervenidos en la entrada y registro.
- Razonamiento de la apreciación de la agravación del Núm. 6 del art. 177 bis.

CONDENAS:

- **Primer acusado condenado como autor:** tres penas de 10 años y 12 meses por tres delitos de TSH en concurso con tres delitos de prostitución coactiva con agravante de organización criminal (33 años); 9 años y 1 día por 1 delito continuado de agresión sexual. Total, penas privativas de libertad: 42 años de prisión.

- **Segunda acusada condenada como autora:** dos penas de 10 años y 12 meses por dos delitos de TSH en concurso con dos delitos de prostitución coactiva con agravante de organización criminal (22 años); 9 años y 1 día por 1 delito continuado de agresión sexual. Total, penas privativas de libertad: 29 años.
- **Tercera acusada condenada como autora:** dos penas de 8 años, 2 meses y 1 día por dos delitos de TSH en concurso con dos delitos de prostitución coactiva con agravante de organización criminal (16 años, 4 meses y 2 días).
- **Cuarto acusado condenado:** 3 años 6 meses y 1 día de prisión y multa por 1 delito de prostitución coactiva; 9 años y 1 día por 1 delito continuado de agresión sexual. Total, penas privativas de libertad: 12 años, 6 meses y 2 días.
- **Quinta acusada:** absuelta.

INDEMNIZACIÓN EN SENTENCIA: 60.000 € (por daños morales por los delitos de TSH y prostitución) y 10.000 € (por las agresiones sexuales).

15. SAP ALMERÍA (Sección 2) 25/10/2019 (PA 9/19). TRATA SEXUAL

ACUSADOS: 14 mujeres (1 de Colombia, 6 de Rusia, 2 de Brasil, 1 de Bolivia, 2 de España, 1 de Alemania, 1 de Marruecos) y 7 hombres (1 de Rusia, 2 de Marruecos, 4 de España).

ACUSACIÓN: hechos anteriores a 2010. 2 delitos de asociación ilícita, 1 DCDCE, 2 delitos de prostitución coactiva, 1 delito de blanqueo de capitales, dos delitos de tenencia ilícita de armas.

VÍCTIMAS: 2 mujeres (1 rusa y otra brasileña).

TIPO DE TSH Y HECHOS: sexual. Red dedicada a la explotación de mujeres extranjeras en el ejercicio de la prostitución en diferentes clubes de alterne, blanqueando posteriormente las ganancias obtenidas mediante diferentes mecanismos, demostrándose que hasta en dos ocasiones, gestionaron el viaje de sendas mujeres, una en Rusia y otra en Brasil, captándolas mediante falsas promesas de inmejorables condiciones en España para ejercer la prostitución, resultando que una vez aquí las condiciones eran abusivas viéndose obligadas a aceptarla para poder pagar la deuda contraída y dada la situación de penuria económica y vulnerabilidad en la que se hallaban,

CONDENAS: Sentencia condenatoria conforme, de conformidad. A cada uno de los acusados se les condena por diferentes delitos, aplicándose la atenuante de dilaciones indebidas como muy cualificada, no aplicándose a ninguno penas superiores a los 2 años de prisión.

INDEMNIZACIÓN: sí. 4.000 € a cada víctima.

16. SAP NAVARRA (Sección 2) 27/11/2019 (Núm. 250/2019). TRATA SEXUAL

ACUSADOS: 4 hombres y 4 mujeres nigerianos.

ACUSACIÓN: 3 delitos de TSH en concurso medial con 3 delitos de prostitución y un delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros

VÍCTIMAS: 2 mujeres nigerianas menores de edad.

TIPO DE TSH Y HECHOS: Captación en Nigeria, mediante engaño (falsas ofertas de trabajo) y aprovechamiento situación de vulnerabilidad (precaria situación económica, desestructuración familiar), aseguramiento de la deuda contraída a través de “vudú”. Viaje gestionado y sufragado por la red, por vía terrestre hasta Libia, después en patera hasta Italia y de allí en avión a distintas ciudades de Europa. Retirada de documentación a su recepción, petición de asilo (como forma de garantizar su estancia y permanencia). Explotación: ejercicio de prostitución en clubes de diferentes localidades, rotando cada cierto tiempo.

TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA EN JUICIO: sí.

EXTREMOS INTERESANTES DE LA SENTENCIA:

- Testifical de las víctimas como prueba de cargo – valoración y requisitos.
- Valoración de las periciales y de las mediadoras de ONG de acogimiento.
- Apreciación de agravante de especial vulnerabilidad de las víctimas – razonamiento.
- Apreciación de organización en relación a una de las víctimas – razonamiento.
- No apreciación de agravante de peligro para la vida o la integridad (solicitado por la acusación particular) - razones.
- Condena por delito del 318 bis – argumentos de porque el delito de trata no absorbe al de inmigración ilegal.

CONDENAS:

- **Primer acusado condenado como autor:** 1 pena de 12 años por 1 delito de TSH en concurso con 1 delito de prostitución coactiva con agravante de organización criminal y especial vulnerabilidad de la víctima; 6 meses por delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. Total: 12 años 6 meses.
- **Segunda acusada condenada como autora:** 1 pena de 10 años por 1 delito de TSH en concurso con 1 delito de prostitución coactiva con agravante de organización criminal y especial vulnerabilidad de la víctima; 5 meses por delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. Total: 10 años 5 meses.
- **Tercer acusado y cuarta acusada condenados como autores:** 1 pena de 11 años por 1 delito de TSH en concurso con 1 delito de prostitución coactiva con agravante de organización criminal y especial vulnerabilidad de la víctima; 6 meses por delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. Total: 11 años 6 meses.
- **Quinto y sexto acusados condenados:** 1 pena de 8 años y 6 meses por 1 delito de TSH en concurso con 1 delito de prostitución coactiva con agravante de organización criminal y especial vulnerabilidad de la víctima; 4 meses por delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. Total: 8 años 10 meses.
- **Séptima acusada:** 1 pena de 11 años por 1 delito de TSH en concurso con 1 delito de prostitución coactiva con agravante de organización criminal y especial vulnerabilidad de la víctima; 6 meses por delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. Total: 11 años 6 meses.
- **Octava acusada:** 2 años por un delito de prostitución coactiva.

INDEMNIZACIÓN EN SENTENCIA: Si. 20.000 € para cada una de las 2 víctimas.

(En el año 2020 esta sentencia fue revocada parcialmente respecto de cuatro de los acusados. STSJ 3/6/2020 R Apelación 5/2020).

17. SAP MADRID (Sección 5) 11/12/2019 (Núm. 83/2019). TRATA SEXUAL

ACUSADOS: 3 hombres y 1 mujer búlgaros.

ACUSACIÓN: 2 delitos de TSH en concurso medial con 2 delitos de prostitución con la agravación de grupo criminal; y dos delitos de agresión sexual.

VÍCTIMAS: 2 mujeres búlgaras.

TIPO DE TSH Y HECHOS: Captación en Bulgaria, mediante engaño (método “lover boy” y ofertas de trabajo digno) y aprovechamiento situación de vulnerabilidad (precaria situación económica). Viaje en avión, sufragado y gestionado por los acusados. Existencia de deuda. Explotación: obligaban a las víctimas a ejercer de prostitución mediante empleo de violencia física y psíquica. Prostitución abusiva en situación de calle. Cada una de las víctimas fue agredida sexualmente por el que era su tratante principal.

TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA EN JUICIO: sí.

EXTREMOS INTERESANTES DE LA SENTENCIA:

- Valoración de la prueba principal del juicio – declaraciones coincidentes de las dos víctimas-testigos.
- Análisis sistemático y exhaustivo de los elementos del tipo de TSH.
- Apreciación del subtipo agravado de organización criminal.

CONDENAS: a todos los acusados: dos penas de 10 años de prisión por 2 delitos TSH en concurso con prostitución, cometidos en el seno de organización – 10 años por cada uno de los delitos (total 20 años de prisión). A otros dos acusados además por 1 delito de agresión sexual a uno, 9 años de prisión (total 29 años); a otro, 6 años de prisión (total 26 años).

INDEMNIZACIÓN EN SENTENCIA: a una de las víctimas: 60.000 € por la trata y 30.000 € por las agresiones sexuales; a la otra víctima: 20.000 € por la trata y 6.000 € por la agresión sexual.

18. SAP MADRID (Sección 3) 18/12/2019 (Núm. 732/2019). TRATA SEXUAL

ACUSADOS: 1 hombre y 1 mujer nigerianos.

ACUSACIÓN: 1 delito de TSH en concurso medial con 1 delito de prostitución y otro contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros y un delito de aborto (en relación con una víctima) y dos delitos contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros en relación a otras dos víctimas.

VÍCTIMAS: 1 mujer nigeriana (era menor en el momento de los hechos, pero no se solicita ni se aprecia la agravante porque no hay prueba de que los tratantes conocieran esa circunstancia). Hay otras dos víctimas de un delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.

TIPO DE TSH Y HECHOS: Captación en Nigeria, aprovechamiento situación de vulnerabilidad (precaria situación), y engaño (promesa de poder estudiar y tener un buen trabajo). Viaje gestionado y sufragado por los tratantes (Nigeria – Argelia – Libia – Italia, en patera - España). Uso de pasaporte falso. Petición de asilo para evitar la repatriación bajo la dirección de los tratantes. Deuda derivada del proceso migratorio. Explotación: ejercicio de prostitución en situación de calle. También se les acusaba a los imputados de otros dos delitos de inmigración ilegal por ayudar a dos mujeres a entrar irregularmente en España (estas mujeres conocían que el objeto del viaje era ejercer la prostitución en España).

TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA EN JUICIO: si, (reproducción de su declaración que fue prestada en instrucción como prueba preconstituida por no hallarse capacitada para asistir al juicio).

EXTREMOS INTERESANTES DE LA SENTENCIA:

- Valoración de la declaración de la víctima – análisis de los requisitos para considerarla suficiente.
- Análisis del resto de las pruebas – especial referencia al informe psicológico forense sobre la víctima y de la psicóloga de la ONG.
- Análisis del delito de aborto en el caso concreto – (autoría mediata).
- Fundamentos de la indemnización por daños morales en el caso concreto.
- Absuelve por los delitos de inmigración ilegal, porque en la acusación no se concretaron las infracciones administrativas cometidas, lo cual puede producir indefensión.

CONDENAS:

- **Acusados condenados como autores:** 1 pena de 5 años y 1 día prisión.

INDEMNIZACIONES: 60.000 € para cada una de las 2 víctimas.

19. SAP HUELVA (Sección 3) 20/12/2019 (Sumario Núm. 6/2019). MATRIMONIO FORZOSO

ACUSADOS: 2 mujeres y 1 hombre rumanos.

ACUSACIÓN: 1 delito TSH y delito de abusos sexuales.

VÍCTIMAS: 1 mujer rumana menor de edad.

TIPO DE TSH Y HECHOS: El acusado y su madre, acuerdan con la madre de la menor, el casamiento de esta por el rito gitano a cambio de una contraprestación económica. El acusado viaja a Rumania y tras pagar parte de la cantidad establecida, efectivamente se casa por la práctica citada con la menor, de 15 años de edad. Posteriormente, la menor es trasladada a España residiendo en la casa donde viven el acusado y su madre, dedicándose a las tareas de hogar y a las labores agrícolas, además de mantener relaciones sexuales con el acusado.

TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA EN JUICIO: no, se acoge a la dispensa de no declarar contra sus familiares.

EXTREMOS INTERESANTES DE LA SENTENCIA:

- Extensión de la dispensa de declarar de la testigo.
- Efectos de acogerse al derecho a no declarar de los procesados.
- Argumentos de la no apreciación de la existencia de abusos sexuales
- Condena por delito de TSH con fines de servicios forzados – razonamiento de porque no se considera matrimonio forzado (por tratarse de una unión no reconocida por nuestro derecho al haberse llevado a cabo por el rito gitano) / argumentos de porque no se estima que se trate de un supuesto de esclavitud o practica similar a la esclavitud.
- Apreciación de “error de prohibición vencible” - reducción de la pena en dos grados.

CONDENAS:

- **Acusado condenado como autor:** 1 pena de 2 años por 1 delito de TSH (aprecia error de prohibición vencible). Hemos recurrido en apelación.

INDEMNIZACIONES: 6.000 €.

20. SAP ALMERÍA (Sección 3) 20/12/2019 (Núm. 451/2019). TRATA SEXUAL

ACUSADOS: 2 hombres (uno nigeriano y otro ghanés) y 3 mujeres (2 nigerianas y otra de Guinea Ecuatorial).

ACUSACIÓN: 2 delitos de TSH en concurso medial con 2 delitos de prostitución coactiva y otro contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros en relación con los ciudadanos nigerianos; 1 delito contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros al resto de los acusados.

VÍCTIMAS: 2 mujeres nigerianas menores de edad.

TIPO DE TSH Y HECHOS: Captación en Nigeria, mediante engaño (falsas ofertas de trabajo) y aprovechamiento situación de vulnerabilidad (precaria situación económica, desestructuración familiar), aseguramiento de la deuda contraída a través de “vudú”. Viaje gestionado y sufragado por la red, por vía terrestre hasta Libia, después en patera hasta Italia y de allí en bus a España. Carencia de documentación. Explotación: ejercicio de prostitución en pisos.

TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA EN JUICIO: sí.

EXTREMOS INTERESANTES DE LA SENTENCIA:

- Testifical de las víctimas como prueba de cargo – valoración y requisitos.
- Valoración de las conversaciones telefónicas.

CONDENAS:

- **2 acusados condenados como autores, cada uno, de un delito de trata: 7 años y 9 meses de prisión más multa.**
- **Los otros tres acusados: condena por DCDCE a 9 meses de prisión**

INDEMNIZACIONES: 25.000 € para cada una de las 2 víctimas.